



AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el uno de marzo de dos mil diez, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

4. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.A. Nº 6 DEL PERI DE CANTERAS, PRESENTADO POR LA MERCANTIL SOUTH SUN PROPERTIES.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del escrito presentado por D. Fulgencio Saura Nieto en representación de SOUTH SUN PROPERTIES, S.L., presentando nuevo proyecto técnico sobre expediente de gestión por concertación indirecta de la U.A. nº 6 de Canteras.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de julio de 2009, se resolvió aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación presentado por la urbanizadora SOUTH SUN PROPERTIES, S.L.

En fase de información pública del proyecto y tras diversas modificaciones del mismo, se han presentado alegaciones por algunos de los interesados.

En concreto, la presentada por D^a Francisca Rebollo Pérez, alegando, entre otros extremos la improcedencia de la redelimitación de la unidad de actuación contenida en el proyecto presentado.

A resultado de ello, se emite informe por parte de los Servicios Técnicos municipales, de 20 de enero de 2010, en la que se concluye que en efecto el proyecto contiene una redelimitación de la unidad de actuación que va más allá del simple ajuste, concluyendo la necesidad de que se presente un nuevo proyecto que responda exactamente a lo aprobado por el P.E.R.I., con las adjudicaciones pertinentes incluyendo todas las indemnizaciones que proceda.

Trasladado el informe al urbanizador, con fecha de entrada en Registro General de 15 de febrero de 2010 y visado 10 de febrero de 2010, este ha presentado nuevo proyecto técnico adecuado a los requerimientos del informe de 20/01/2010. El proyecto ha obtenido informe favorable de los Servicios de Técnicos de fecha 17/02/2010.

Arboreisus

C





OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

En dicho proyecto se contempla, no obstante la adjudicación de la parcela 2.3 a D^a Carmen Díaz Díaz, que no cumple con la parcela mínima, si bien, siendo propietaria de suelo colindante a dicha parcela pero fuera de la unidad de actuación la adjudicación estará condicionada a la agrupación de ambas.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación con visado 10/02/2010 presentado por la sociedad SOUTH SUN PROPERTIES, S.L., como urbanizador de la unidad de actuación nº 6 de Canteras.

2º) Dejar sin efecto el anterior acuerdo de aprobación inicial según documentos de reparcelación visados con fechas 11/02/2009 y 17/11/2009.

3º) Del presente acuerdo se dará cuenta a los interesados en el expediente, habilitando nuevo plazo de audiencia por término de 20 DÍAS, para que durante el mismo presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Cartagena, 24 de febrero de 2010.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado."

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a dos de marzo de dos mil diez.

